



## Resolución Administrativa

N° 0009-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.ZAÑA

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Zaña, 15 de enero de 2019

### VISTO:

CUT	4178-2019	Fecha	08 de enero de 2019
Nombre solicitante	TORRES VDA. DE AREVALO, MARIA ROSA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0202-2006 M.A.-INRENA/IRH-ATDR-ZAÑA		
Titular	AREVALO VASQUEZ, AUGUSTO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 009-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.Z-AT/SJZC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 4178-2019.

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0202-2006 M.A.-INRENA/IRH-ATDR-ZAÑA, de fecha 16/11/2006, otorgada a favor de AREVALO VASQUEZ, AUGUSTO, respecto a la unidad operativa Cod: 17122, LA COMPUERTA. .

#### Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: TORRES VDA. DE AREVALO, MARIA ROSA con DNI 16605409, conforme al detalle siguiente:

#### Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 17122, LA COMPUERTA			
Área (ha)	Total	1.65000	Bajo riego	1.65000
	Dpto.	Lambayeque		
Ubicación Política	Prov.	Chiclayo		
	Dist.	Saña		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	ZAÑA		
Org. de Usuarios	Junta	Zaña		
	Comisión	La Otra Banda		
Bloque Riego	PZAÑ-10-B22 LA OTRA BANDA			





## Resolución Administrativa

N° 0009-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.ZAÑA

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

<b>Ubicación Geográfica</b>	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 655569.8285 / Norte: 9233242.0818
-----------------------------	--

### Fuente de agua y volumen asignado

<b>Fuente agua</b>	Superficial, Río Zaña
<b>Volumen asignado</b>	7654.29100(m <sup>3</sup> /año)

### Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua ZAÑA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

### Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Administración Local de Agua Zaña

Ing. Jorge Damián Albuja Peche  
Administrador Local de Agua Zaña

